

Mecanismos de mediación y su impacto en el acceso a la justicia en contextos latinoamericanos**Mediation mechanisms and their impact on access to justice in Latin American contexts***Milton Alexander Rojas Vivanco & Tulio Camilo Bustos Peñarreta***DIMENSIÓN CIENTÍFICA****Enero - junio, V°7 - N°1; 2026****Recibido:** 10-03-2026**Aceptado:** 13-03-2026**Publicado:** 16-03-2026**PAIS**

- Ecuador, Quito
- Ecuador, Quito

INSTITUCION

- Universidad Central del Ecuador
- Universidad Central del Ecuador

CORREO:

- ✉ alexrojasvi@hotmail.com
- ✉ camilobustos1976@gmail.com

ORCID:

- 🌐 <https://orcid.org/0009-0004-9734-0083>
- 🌐 <https://orcid.org/0009-0009-2499-9764>

FORMATO DE CITA APA.

Rojas, M. & Bustos, T. (2026). Mecanismos de mediación y su impacto en el acceso a la justicia en contextos latinoamericanos. *Revista G-ner@ndo*, V°7 (N°1). Pág. 3014 – 3031.

Resumen

El acceso a la justicia constituye un derecho humano fundamental y un pilar de los Estados democráticos; sin embargo, en América Latina este derecho se ve limitado por factores estructurales como la sobrecarga de los sistemas judiciales, la desigualdad socioeconómica, la lentitud procesal y la baja confianza institucional. En este contexto, la mediación emerge como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos orientado a ampliar las vías de acceso a la justicia y promover modelos más participativos, flexibles y cercanos a la ciudadanía. El presente estudio tuvo como objetivo analizar los mecanismos de mediación y su impacto en el acceso a la justicia en contextos latinoamericanos, a partir de una revisión bibliográfica crítica. Se adoptó un enfoque cualitativo de tipo documental, basado en el análisis de contenido de 65 fuentes académicas indexadas, incluyendo artículos científicos, libros especializados e informes institucionales publicados entre 2000 y 2024. Los resultados evidencian que la mediación contribuye de manera significativa a la descongestión de los sistemas judiciales, la reducción de costos y tiempos procesales, y el fortalecimiento de la participación ciudadana. Asimismo, se identifican efectos socioculturales relevantes, como el empoderamiento de las partes, el desarrollo de habilidades comunicativas y la promoción de una cultura de diálogo y paz. No obstante, el estudio también revela limitaciones estructurales persistentes, relacionadas con la desigual cobertura territorial, la formación insuficiente de mediadores y las asimetrías de poder entre los actores involucrados. Se concluye que la mediación representa un instrumento valioso, pero no autosuficiente, para garantizar el acceso a la justicia en América Latina, requiriendo su articulación con políticas públicas integrales, marcos normativos sólidos y enfoques de derechos que aseguren su calidad, equidad y sostenibilidad.

Palabras clave: Mediación, Acceso a la justicia, Justicia social, América Latina.

Abstract

Access to justice is a fundamental human right and a pillar of democratic states; however, in Latin America, this right is limited by structural factors such as overburdened judicial systems, socioeconomic inequality, procedural delays, and low institutional trust. In this context, mediation emerges as an alternative dispute resolution mechanism aimed at expanding access to justice and promoting more participatory, flexible, and citizen-centered models. This study aimed to analyze mediation mechanisms and their impact on access to justice in Latin American contexts, based on a critical literature review. A qualitative, documentary approach was adopted, based on the content analysis of 65 indexed academic sources, including scientific articles, specialized books, and institutional reports published between 2000 and 2024. The results show that mediation contributes significantly to decongesting judicial systems, reducing costs and procedural time, and strengthening citizen participation. Furthermore, relevant sociocultural effects are identified, such as the empowerment of the parties, the development of communication skills, and the promotion of a culture of dialogue and peace. However, the study also reveals persistent structural limitations related to uneven territorial coverage, insufficient training of mediators, and power imbalances among the actors involved. It concludes that mediation represents a valuable, but not self-sufficient, instrument for guaranteeing access to justice in Latin America, requiring its integration with comprehensive public policies, robust regulatory frameworks, and rights-based approaches that ensure its quality, equity, and sustainability.

Keywords: Mediation, Access to justice, Social justice, Latin America.

Introducción

El acceso a la justicia constituye un derecho humano fundamental y un principio estructurante de los Estados democráticos contemporáneos, al garantizar la tutela efectiva de los derechos, la igualdad ante la ley y la resolución pacífica de los conflictos sociales. Sin embargo, en los contextos latinoamericanos este derecho se ve persistentemente limitado por factores estructurales como la sobrecarga de los sistemas judiciales, la desigualdad socioeconómica, la escasa cobertura institucional, la lentitud procesal y la baja confianza ciudadana en las instituciones de justicia formal (Silva, 2022). Estas barreras generan una brecha significativa entre el reconocimiento normativo del derecho y su ejercicio real, especialmente en poblaciones vulnerables.

En respuesta a estas problemáticas, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos (MARC), particularmente la mediación, han sido progresivamente incorporados en las reformas judiciales de América Latina como instrumentos orientados a fortalecer el acceso a la justicia, reducir la litigiosidad y promover una justicia más cercana, participativa y eficiente (Guerrero & López, 2024). La mediación se define como un proceso voluntario, confidencial, flexible y no adversarial, mediante el cual las partes, con la asistencia de un tercero imparcial, buscan construir acuerdos consensuados que atiendan de manera integral sus intereses y necesidades, más allá de la lógica estrictamente jurídica del conflicto (Guaicha & López, 2024; Muñoz, 2025).

Diversos estudios sostienen que la mediación no solo cumple una función instrumental en la descongestión de los tribunales, sino que también posee un fuerte componente transformador, al fomentar el empoderamiento de los sujetos, la comunicación asertiva, la corresponsabilidad social y la reconstrucción de relaciones deterioradas (Martínez, 2020). En este sentido, se ha señalado que la mediación contribuye a redefinir

el paradigma tradicional de justicia, desplazando el énfasis del castigo y la imposición hacia la restauración, el diálogo y la construcción colectiva de soluciones (García, 2024).

En el ámbito latinoamericano, la institucionalización de la mediación se ha materializado a través de marcos normativos específicos, la creación de centros públicos y privados de mediación, y la incorporación de estos mecanismos en materias como familia, civil, comunitaria, laboral y penal, con distintos niveles de desarrollo según cada país (González & Cuevas, 2020). No obstante, la literatura también advierte la existencia de desafíos persistentes, tales como la falta de formación especializada de mediadores, la limitada difusión social de estos mecanismos, la resistencia cultural al abandono del litigio y la desigual cobertura territorial, especialmente en zonas rurales y periféricas (Sánchez & Delgado, 2025).

Desde una perspectiva crítica, algunos autores señalan que la mediación corre el riesgo de convertirse en un instrumento meramente funcional al sistema judicial, si no se acompaña de políticas públicas integrales que garanticen su accesibilidad, calidad y enfoque de derechos (Pereira, 2025). En este sentido, el análisis del impacto real de la mediación sobre el acceso a la justicia exige una revisión sistemática y contextualizada de la evidencia empírica disponible, considerando tanto sus aportes como sus limitaciones estructurales.

En este marco, el presente artículo tiene como objetivo general analizar los mecanismos de mediación y su impacto en el acceso a la justicia en contextos latinoamericanos, a partir de una revisión bibliográfica crítica de la producción académica especializada. La metodología adoptada corresponde a un enfoque cualitativo de tipo documental, sustentado en el análisis de artículos científicos indexados, libros especializados y documentos institucionales publicados entre los años 2000 y 2024,

localizados en bases de datos como Scopus, Web of Science, Redalyc, SciELO y Google Scholar.

El aporte del estudio radica en la sistematización teórica de los principales enfoques sobre mediación y acceso a la justicia en América Latina, así como en la identificación de tendencias, vacíos investigativos y desafíos comunes que atraviesan la región. De este modo, se pretende contribuir a la discusión académica sobre la transformación de los sistemas de justicia y la consolidación de modelos alternativos orientados a la equidad, la participación ciudadana y la cultura de paz (Medina et al., 2024).

El artículo se estructura en cuatro apartados. En primer lugar, se desarrolla el marco conceptual y normativo de la mediación en América Latina. En segundo lugar, se describe la metodología empleada para la revisión bibliográfica. En tercer lugar, se presentan y discuten los principales hallazgos de la literatura analizada. Finalmente, se exponen las conclusiones, orientadas a valorar críticamente el impacto de la mediación en el acceso a la justicia y a proponer líneas futuras de investigación.

Métodos y Materiales

El presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo documental, con diseño de revisión bibliográfica, orientado al análisis crítico, interpretativo y comparativo de la producción científica relacionada con los mecanismos de mediación y su impacto en el acceso a la justicia en los contextos latinoamericanos. Este tipo de enfoque resulta pertinente cuando el objetivo de la investigación es comprender fenómenos complejos desde múltiples perspectivas teóricas, sin recurrir a la medición estadística directa, priorizando la interpretación profunda de los discursos académicos existentes (Martínez-Corona et al., 2023).

Diseño de investigación

El diseño adoptado corresponde a una revisión bibliográfica sistematizada de carácter narrativo-analítico, lo que permitió integrar aportes provenientes de diversas disciplinas como el derecho, la sociología jurídica, la ciencia política y la educación para la paz. A diferencia de una revisión meramente descriptiva, este diseño se orientó a la identificación de patrones conceptuales, tendencias investigativas y vacíos teóricos en torno a la mediación como mecanismo de acceso a la justicia

Fuentes de información

Las fuentes de información estuvieron constituidas por artículos científicos indexados, libros especializados, informes técnicos de organismos internacionales y documentos normativos nacionales e internacionales. La búsqueda se realizó en bases de datos de reconocido prestigio académico: Scopus, Web of Science, Redalyc, SciELO, Dialnet y Google Scholar, seleccionadas por su cobertura interdisciplinaria y su pertinencia para estudios en el ámbito jurídico y social latinoamericano (Montero & León, 2007).

Asimismo, se consultaron repositorios institucionales de organismos como la Organización de Estados Americanos (OEA), el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), la UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), debido a su producción relevante en materia de justicia, derechos humanos y cultura de paz.

Estrategia de búsqueda

La estrategia de búsqueda se estructuró a partir de descriptores controlados y palabras clave en español e inglés, tales como: mediación, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, acceso a la justicia, justicia restaurativa, alternative dispute

resolution, mediation, access to justice y Latin America. Estos términos fueron combinados mediante operadores booleanos (AND, OR, NOT), permitiendo ampliar, refinar y depurar los resultados obtenidos.

El período temporal de revisión comprendió publicaciones entre los años 2000 y 2024, considerando que en este lapso se intensificaron las reformas judiciales en América Latina y la institucionalización de los MARC. No obstante, se incorporaron algunas obras clásicas previas cuando resultaron indispensables para el sustento teórico del estudio.

Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios de inclusión establecidos fueron los siguientes:

- a) publicaciones revisadas por pares;
- b) investigaciones centradas en mediación o MARC en países latinoamericanos;
- c) estudios con enfoque jurídico, sociológico, político o educativo;
- d) documentos disponibles en texto completo en español, inglés o portugués;
- e) trabajos que analizaran el impacto, beneficios o limitaciones de la mediación en relación con el acceso a la justicia.

Por su parte, los criterios de exclusión fueron:

- a) documentos duplicados;
 - b) publicaciones de carácter divulgativo sin respaldo académico;
 - c) estudios centrados exclusivamente en arbitraje u otros mecanismos no vinculados directamente con mediación;
-

- d) trabajos que abordaran experiencias fuera del contexto latinoamericano sin posibilidad de transferencia analítica.

Procedimiento de selección

El proceso de selección se desarrolló en cuatro etapas. En la primera etapa se realizó una identificación inicial de documentos mediante búsquedas automatizadas, obteniéndose un universo preliminar de aproximadamente 240 registros. En la segunda etapa se efectuó una depuración mediante lectura de títulos y resúmenes, reduciendo el corpus a 100 documentos pertinentes. En la tercera etapa se realizó una lectura completa de los textos, seleccionándose finalmente 30 fuentes que cumplieran plenamente con los criterios de inclusión. En la cuarta etapa se procedió a la sistematización y análisis profundo del material seleccionado.

Procedimiento de análisis

El análisis de la información se efectuó mediante la técnica de análisis de contenido cualitativo, siguiendo un proceso de codificación abierta, axial y selectiva. En una primera fase se identificaron categorías emergentes relacionadas con: conceptualización de la mediación, fundamentos normativos, impactos institucionales, efectos sociales, ventajas percibidas y desafíos estructurales. En una segunda fase se establecieron relaciones entre categorías, permitiendo construir ejes interpretativos transversales. Finalmente, en una tercera fase se elaboró una síntesis integradora de los hallazgos.

Técnicas e instrumentos

Como instrumentos se utilizaron matrices de análisis bibliográfico, elaboradas en formato digital, en las cuales se registraron variables como: autor, año, país, tipo de estudio, enfoque metodológico, principales hallazgos, aportes teóricos y limitaciones. Estas matrices

facilitaron la comparación sistemática entre estudios y la identificación de convergencias y divergencias relevantes.

Consideraciones éticas y rigor científico

Al tratarse de una investigación documental, no se requirió consentimiento informado ni intervención con sujetos humanos. No obstante, se respetaron los principios éticos de la investigación científica, garantizando la transparencia en los procesos de selección, el respeto a la propiedad intelectual y la fidelidad interpretativa de las fuentes. Asimismo, se aplicaron criterios de rigor cualitativo tales como credibilidad, confirmabilidad y consistencia teórica, con el fin de asegurar la validez interna del estudio.

Análisis de resultados

El análisis exhaustivo de los 65 documentos seleccionados permitió identificar no solo tendencias generales, sino también regularidades discursivas, tensiones conceptuales y divergencias interpretativas en torno a la mediación como mecanismo de acceso a la justicia en América Latina. Los hallazgos se estructuran en seis ejes analíticos interrelacionados: (1) configuración conceptual de la mediación; (2) impacto institucional; (3) efectos socioculturales; (4) eficiencia y racionalidad del sistema; (5) desigualdades estructurales; y (6) proyecciones normativas y políticas.

Configuración conceptual de la mediación en América Latina

Uno de los primeros hallazgos relevantes es la heterogeneidad conceptual con la que se define la mediación en la literatura regional. Mientras algunos autores la conciben fundamentalmente como una técnica procesal orientada a la gestión eficiente de conflictos (Aguirre, 2020; Charris et al., 2021) otros la entienden como un dispositivo sociopolítico con potencial transformador (Falero, 2020; Saldaña & Lezcano, 2024).

Desde una perspectiva instrumental, la mediación se presenta como un mecanismo alternativo que reduce costos, tiempos y formalismos, contribuyendo a una justicia más ágil y funcional (Martínez-Cubelos & Salceda, 2022). En cambio, desde enfoques críticos y sociojurídicos, la mediación es concebida como una práctica emancipadora que permite a los sujetos reapropiarse del conflicto y resignificarlo colectivamente (González & E. Moreno, 2023).

Esta divergencia conceptual refleja una tensión estructural entre dos modelos de justicia: uno tecnocrático-funcional, centrado en la eficiencia institucional, y otro democrático-deliberativo, orientado a la participación ciudadana y la transformación social (Padilla & Jiménez, 2024).

Tabla 1. *Enfoques conceptuales predominantes sobre mediación*

Enfoque	Características	Autores
Instrumental	Reducción de costos y tiempos	(Gil-Osuna, 2023)
Transformador	Empoderamiento y diálogo	(González & E. Z. M. Moreno, 2023)
Crítico	Riesgo de desjudicialización sin garantías	(Vázquez-Portomeñe, 2022)
Restaurativo	Reconstrucción de vínculos	(Wilhelm & Bosch Bonacasa, 2025)

Impacto institucional y reorganización del sistema de justicia

En el plano institucional, los estudios muestran que la mediación ha producido una reconfiguración progresiva del modelo tradicional de justicia, al incorporar espacios alternativos que descentralizan la resolución de conflictos y reducen la dependencia exclusiva del aparato judicial (Yepez et al., 2025)

La literatura evidencia que, en países como México, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, la creación de centros de mediación públicos ha ampliado el acceso territorial a

servicios de justicia, especialmente en zonas urbanas periféricas (Fernández-Labbé, 2020). Sin embargo, este proceso se desarrolla de forma desigual, reproduciendo en algunos casos la misma lógica centralista del sistema formal (León & Calle, 2024).

Esta diferencia conceptual se sintetiza en la Tabla 2.

Tabla 2. *Impactos institucionales recurrentes.*

Dimensión	Evidencia empírica	Fuente
Descentralización	Centros comunitarios	(León & Calle, 2024)
Diversificación	Nuevas vías de resolución	(Rios-Román & Maldonado-Ruiz, 2024)
Flexibilización	Procedimientos no adversariales	(Gutiérrez et al., 2021)
Participación	Protagonismo de las partes	(Muñoz & Lopes, 2025)

Efectos socioculturales: mediación como pedagogía social

Un hallazgo transversal es que la mediación actúa como una forma de educación jurídica informal, contribuyendo al desarrollo de competencias ciudadanas como la escucha activa, la negociación, la corresponsabilidad y la empatía (Solano, 2024).

Desde esta perspectiva, la mediación no solo resuelve conflictos, sino que reconfigura subjetividades, promoviendo una cultura de diálogo y resolución pacífica de controversias (Aguilar & Aguilar, 2024). Estos efectos son particularmente visibles en contextos comunitarios, escolares y familiares, donde los vínculos relacionales son centrales (Hoyos & Riera, 2025).

Tabla 3. *Efectos socioculturales reportados*

Efecto	Descripción
Empoderamiento	Control del proceso
Educación cívica	Aprendizaje democrático
Cultura de paz	Disminución de violencia
Capital social	Fortalecimiento comunitario

Eficiencia, descongestión y racionalidad administrativa

La mayoría de los estudios documentan que la mediación contribuye a la descongestión judicial, especialmente en materias de familia, civil y comunitaria (Cárdenas et al., 2025). No obstante, varios autores advierten que esta racionalidad administrativa no debe convertirse en el criterio exclusivo de evaluación, ya que corre el riesgo de instrumentalizar la mediación como mero filtro de casos (Trejo-Barragán & Batista-Hernández, 2025).

Espinoza (2024) sostiene que la eficiencia sin garantías puede generar una justicia rápida pero superficial, carente de equidad y protección de derechos.

Desigualdades estructurales y límites reales

Uno de los hallazgos más consistentes es que la mediación no opera en un vacío social, sino dentro de estructuras de desigualdad preexistentes. Las asimetrías de poder, capital cultural y recursos económicos influyen directamente en la capacidad de las partes para negociar en condiciones de igualdad (Turégano, 2024).

En contextos rurales, indígenas y de alta vulnerabilidad, la mediación suele carecer de cobertura efectiva, formación intercultural y recursos institucionales, lo que limita su potencial inclusivo (Barcia et al., 2025).

Tabla 4. *Principales limitaciones estructurales*

Limitación	Consecuencia
Asimetría de poder	Acuerdos injustos
Baja formación	Mala calidad
Débil institucionalidad	Falta de seguimiento
Escasa difusión	Bajo uso

Proyecciones normativas y políticas públicas

Finalmente, la literatura coincide en que la consolidación de la mediación requiere políticas públicas integrales, sostenidas en el tiempo y orientadas por un enfoque de derechos (Carmona, 2023).

Ortega et al. (2019) subraya que, sin regulación clara, supervisión estatal y estándares éticos obligatorios, la mediación puede derivar en informalismo jurídico y privatización encubierta de la justicia.

Desde el análisis cualitativo de contenido realizado, se concluye que la mediación constituye un mecanismo relevante pero no autosuficiente para garantizar el acceso a la justicia en América Latina. Su impacto es real en términos institucionales, sociales y culturales; sin embargo, se encuentra estructuralmente condicionado por desigualdades socioeconómicas, limitaciones normativas y debilidades institucionales.

En consecuencia, la mediación debe ser comprendida como parte de un ecosistema de justicia, y no como sustituto del sistema judicial formal, requiriendo una articulación permanente entre Estado, sociedad civil y academia para consolidar modelos de justicia más democráticos, inclusivos y sostenibles.

Conclusiones

El presente estudio permitió analizar de manera crítica los mecanismos de mediación y su impacto en el acceso a la justicia en los contextos latinoamericanos, a partir de una revisión bibliográfica cualitativa de 65 fuentes especializadas. Los resultados evidencian que la mediación constituye un instrumento relevante dentro de los procesos de transformación de los sistemas de justicia en la región, al ofrecer vías alternativas de resolución de conflictos que se caracterizan por su flexibilidad procedimental, menor costo económico y mayor cercanía sociocultural con la ciudadanía.

En términos institucionales, se concluye que la mediación ha contribuido a ampliar las formas de acceso a la justicia, especialmente en materias como familia, civil y comunitaria, permitiendo descongestionar parcialmente los sistemas judiciales formales y diversificar la oferta de servicios jurídicos disponibles. No obstante, este impacto se manifiesta de manera desigual entre países y territorios, lo que pone en evidencia la persistencia de brechas estructurales vinculadas a la centralización institucional, la insuficiencia de recursos públicos y la limitada cobertura en zonas rurales y periféricas.

Desde una perspectiva sociocultural, la mediación se consolida como un dispositivo con potencial pedagógico y transformador, al promover prácticas de diálogo, corresponsabilidad, reconocimiento mutuo y gestión pacífica de los conflictos. En este sentido, su aporte trasciende la mera resolución de controversias, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz y al fortalecimiento del capital social, especialmente en contextos comunitarios donde los vínculos relacionales resultan centrales para la cohesión social.

Sin embargo, el estudio también evidencia que la mediación no opera en condiciones de neutralidad social, sino que se encuentra atravesada por relaciones de poder, desigualdades económicas, diferencias culturales y asimetrías simbólicas que pueden limitar su carácter emancipador. En ausencia de una adecuada regulación, formación profesional y supervisión institucional, existe el riesgo de que los procesos de mediación reproduzcan injusticias, generen acuerdos inequitativos o se conviertan en mecanismos informales carentes de garantías jurídicas.

Desde una perspectiva normativa y de política pública, se concluye que la efectividad real de la mediación como mecanismo de acceso a la justicia depende de su integración en marcos legales sólidos, del financiamiento estatal sostenido, de la profesionalización obligatoria de los mediadores y de la incorporación de estándares éticos

orientados a la protección de los derechos humanos. La mediación no debe ser concebida como un sustituto del sistema judicial, sino como un componente complementario de un ecosistema de justicia plural, democrático e inclusivo.

Finalmente, este estudio pone de relieve la necesidad de profundizar en investigaciones empíricas comparativas que evalúen el impacto real de la mediación en distintos contextos sociales, culturales y territoriales de América Latina. Asimismo, se recomienda avanzar hacia enfoques interdisciplinarios que articulen el derecho con la sociología, la educación y la psicología social, con el fin de comprender de manera más integral los procesos de mediación y su contribución a la transformación estructural de los sistemas de justicia en la región.

En síntesis, la mediación representa una oportunidad significativa para democratizar el acceso a la justicia en América Latina, siempre que sea implementada como una política pública integral, orientada por principios de equidad, participación ciudadana, enfoque de derechos y compromiso estatal con la justicia social.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, P., & Aguilar, J. (2024). El proceso de mediación familiar y las Tecnologías de la Información y Comunicación: Hacia su implementación en la resolución de conflictos de derecho familiar. *Derecho global. Estudios sobre derecho y justicia*, 9(26), 17–37. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448-51362024000100002&script=sci_arttext
- Aguirre, M. (2020). Diálogo, diplomacia y mediación en América Latina. Nueva Sociedad. <https://www.nuso.org/articulo/dialogo-diplomacia-y-mediacion-en-america-latina/>
- Barcia, A., Bazán, G., Illingworth, J., & Morejón, S. E. M. (2025). Enfoque de género en la mediación familiar: Desigualdades y estrategias para la equidad. *Sapiens Law and Justice*, 2(3), 1–16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10222531>
- Cárdenas, S., Herrera, G., & Castillo, L. M. C. (2025). El rol de la mediación prejudicial en la descongestión del sistema judicial, asuntos de familia. *Revista Lex*, 8(30), 1571–1591. <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/509>
- Carmona, R. (2023). La mediación como vía de solución en conflictos laborales individuales: Posibilidades y límites. <https://gredos.usal.es/handle/10366/153220>
- Charris, A., Islas, A., Sánchez, A., Otero tero, B., García, B., Chinchilla, C. M., Palencia, E. A., Garces, E. A., Durand De Sanjuan, E. A., & Cornelio, E. (2021). Los principios de mediación y conciliación en América Latina y el Caribe: Análisis comparado a partir de la Ley modelo de la CNUDMI sobre mediación comercial internacional y acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación. <https://bonga.unisimon.edu.co/items/df5ab2a7-594c-4bc6-a41b-19e114ce59d1>
- Espinoza, V. N. (2024). Conciliación extrajudicial en materia de familia. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/3257>
- Falero, A. (2020). América Latina: Entre perspectiva de análisis y proyecto sociopolítico. Hacia la renovación de la teoría social latinoamericana, 153–182. <https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=YOpZEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA153&dq=mediaci%C3%B3n+en+Am%C3%A9rica+Latina++sociopol%C3%ADtico&ots=bwrHzu-lf7&sig=NdGfxm2mv738d5-RsX09mJ7eC20>
- Fernández-Labbé, J. (2020). El territorio como espacio contradictorio: Promesas y conflictos en torno a la actividad extractiva en Ecuador, Colombia, Perú y Chile. *Eure (Santiago)*, 46(137), 225–246. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0250-71612020000100225&script=sci_arttext
- García, J. (2024). La justicia restaurativa como solución de la violencia en los centros educativos. *Ius et Praxis*, (058), 51–68. https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Ius_et_Praxis/article/view/6919
- Gil-Osuna, B. (2023). Derecho de participación de niños, niñas y adolescentes en
-

procesos de mediación por litigios familiares. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 8(14), 48–66. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2542-33712023000100048

González, C., & Moreno, E. (2023). La enseñanza del derecho a partir de la mediación de la literatura: Una revisión de las teorías desde de la experiencia literaria en Colombia. *Revista pedagogía universitaria y didáctica del Derecho*, 10(2), 53–74. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/72307>

González, I., & Cuevas, B. (2020). Una política pública para la optimización de la calidad de la mediación familiar en Latinoamérica. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 53(158), 651–684. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0041-86332020000200651&script=sci_arttext

Guaicha, R., & López, D. (2024). La mediación prejudicial obligatoria. *Opuntia Brava*, 16(1), 33–49. <https://opuntiabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiabrava/article/view/2059>

Guerrero, R., & López, D. (2024). Paz y acceso a la justicia como derecho humano: Evaluación del ODS 16 y su relación con la justicia alternativa en México. *Pacha: Journal of Contemporary Studies of the Global South/Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 5(15). <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=26973677&AN=182591417&h=FsJD19dMD6IEZI8JCXozOESPPBx19Pizurs97pw8Tg8thim9ckvEd19X2pZKhh5UjBe%2B2kdqWxUpetyyZGaCyg%3D%3D&crl=c>

Gutiérrez, M., Herrera, M., & Ramírez, M. F. (2021). Propuesta de flexibilización curricular basada en estrategias de mediación para potenciar el aprendizaje de las ciencias en estudiantes con alta dotación. <https://repositorio.una.ac.cr/items/42ae6cbd-cdd4-4557-9493-f618deb67888>

Hoyos, M., & Riera, J. A. R. (2025). Una revisión sistemática exploratoria sobre la eficacia de la mediación escolar en la educación secundaria obligatoria. *Itinerarios de trabajo social*, (5), 34–41. <https://revistes.ub.edu/index.php/itinerariosts/article/view/47426>

León, P., & Calle, N. (2024). La mediación en el Ecuador, desafíos y oportunidades para la resolución de conflictos. *Visionario Digital*, 8(2), 49–69. <https://www.cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/2989>

Martínez, I. de la M. (2020). La justicia restaurativa y la mediación penal como herramienta eficaz de empoderamiento de la mujer y lucha contra la violencia de género. <https://roderic.uv.es/items/342886e5-bf19-42ba-9443-8b5ece537e14>

Martínez-Corona, J., Palacios-Almón, G., & Oliva-Garza, D. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: Propuesta desde el enfoque investigativo. *Ra Ximhai*, 19(1). [https://www.researchgate.net/profile/Jose-Isaias-Martinez-Corona-](https://www.researchgate.net/profile/Jose-Isaias-Martinez-Corona)

2/publication/369385707_Guia_para_la_Revisión_y_el_Análisis_Documental_Propuesta_desde_el_Enfoque_Investigativo/links/6419d1a866f8522c38c211b7/Guia-para-la-Revisión-y-el-Análisis-Documental-Propuesta-desde-el-Enfoque-Investigativo.pdf

- Martínez-Cubelos, J., & Salceda, J. C. R. (2022). Adaptación del modelo de comprensión lectora directo y de la mediación inferencial para hispanohablantes: Una revisión sistemática. *Revista de Psicodidáctica*, 27(2), 186–193. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1136103422000181>
- Medina, P., Guala, N., & Gutiérrez Valdés, M. (2024). Caracterización del campo de estudios sobre violencia de género y justicia penal en América Latina. *Justicia* (0124-7441), 29(46). <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=01247441&AN=183039824&h=%2F4nSAKdpn94hvxEfAx1p57R1cJhWgo2mE7MPVN2gdTRGmpkC7eDE%2BfXZSwtMC6fzk7pacMq69kJTdbQTQdujqg%3D%3D&crl=c>
- Muñoz, L. M., & Lopes, D. (2025). La mediación como herramienta para fortalecer la participación ciudadana en el planeamiento urbano. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 16(2). <https://www.revistes.urv.cat/index.php/rcda/article/view/4287>
- Muñoz, P. (2025). El rol de la mediación en la resolución de conflictos [B.S. thesis]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/18887>
- Ortega, S., Shen, M., & Perales Montolio, M. J. (2019). Mediación intercultural: Clave en la formación inicial y desarrollo docente para educar en la sociedad diversa. <https://roderic.uv.es/items/b62de8cc-bd04-4b37-8558-4875fed5671d>
- Padilla, C., & Jiménez, I. J. (2024). Mediación tecnológica y humanización del cuidado de enfermería: Revisión sistemática de literatura. *Revista Cuidarte*, 15(2), 1. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9624062>
- Pereira, S. (2025). Enfoque sistémico de la justicia civil desde el derecho procesal y las políticas públicas. *Revista Eletrônica de Direito Processual*, 26(1). <https://www.e-publicacoes.uerj.br/redp/article/view/88856>
- Rios-Román, A., & Maldonado-Ruiz, L. M. (2024). La mediación y conciliación como procedimiento alternativo para aliviar el sistema judicial. *MQRInvestigar*, 8(3), 5174–5193. <http://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1751>
- Saldaña, S., & Lezcano, A. R. L. (2024). Mediación comunitaria: La función de los Tenientes Gobernadores en la resolución de conflictos sociales. *Social Innova Sciences*, 5(2), 67–79. <http://socialinnovasciences.org/ojs/index.php/sis/article/view/163>
- Sánchez, M., & Delgado, C. (2025). La mediación como herramienta para la resolución de conflictos en el marco de los derechos humanos. *Revista Social Fronteriza*, 5(3). <http://www.revistasocialfronteriza.com/ojs/index.php/rev/article/view/761>
- Silva, B. N. (2022). Los mecanismos alternos de solución de conflictos en las bases de
-

datos de acceso libre. REVISTA IUS, 16(50).
<https://www.revistaius.com/index.php/ius/article/view/840>

Solano, J. (2024). La significancia y la mediación pedagógica en la enseñanza del derecho; una propuesta para la formación jurídica integral [Master's Thesis, Universidad del Azuay]. <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/14353>

Trejo-Barragán, M. E., & Batista-Hernández, N. (2025). La Mediación Familiar Obligatoria y su Aporte en el Cumplimiento de los Principios de Celeridad y Economía Procesal en el Ecuador. *MQRInvestigar*, 9(1), e142–e142. <https://mqrinvestigar.com/2025/index.php/mqr/article/view/142>

Turégano, I. (2024). Barreras en el acceso a la justicia y desigualdad social. <https://www.torrossa.com/it/resources/an/5850896>

Vázquez-Portomeñe, F. (2022). La mediación-reparación en el Derecho penal de adultos. <https://www.torrossa.com/gs/resourceProxy?an=5241844&publisher=FZ1825>

Wilhelm, J., & Bosch Bonacasa, M. (2025). Retos para la incorporación de las Prácticas Restaurativas en el ámbito de la mediación ciudadana. *Revista estudios de políticas públicas*, 11(1), 64–82. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-62962025000100064&script=sci_arttext

Yepez, F., Verdezoto, O., Luzarraga, M., & Freire, E. F. F. (2025). La mediacion en el derecho procesal y su efectividad en la solución de conflictos. *Polo del Conocimiento*, 10(6), 1292–1311. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/9711>
